

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000061

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE), CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA - NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA DE CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBUSES URBANOS E INTERURBANOS)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU. EXPTE 9/2022/SUBVAYEUR

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 28 de septiembre de 2022

Proyecto “Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE), conexión intermodal y aparcamientos disuasorios para el intercambiador Parla - Norte (estación ferroviaria de cercanías, tranvía y autobuses urbanos e interurbanos)”.

ANTECEDENTES

Primero.- La Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., apartado f) del Anexo II determina que junto al formulario de solicitud se deberá aportar como documentación complementaria:

Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben:

1. La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden Ministerial.
2. Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.
3. Compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

4. Adicionalmente, para los municipios de más de 50.000 habitantes, el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Segundo.- Consta en el expediente la documentación relativa a la solicitud “Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE), Conexión intermodal y aparcamientos disuasorios para el intercambiador Parla Norte (estación ferroviaria de cercanías, tranvía y autobuses urbanos e interurbanos)”, con un Presupuesto de ejecución de contrata total (PEC), IVA no incluido, por importe de 5.377.909,57 €.

Tercero.- La presente solicitud incluye un conjunto de seis actuaciones, con el fin de dar continuidad a la Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio, todas ellas encaminadas a disuadir de la utilización del vehículo privado, mejorar la intermodalidad en el transporte público y establecer una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Parla.

Las actuaciones, que forman parte de una estrategia integral de movilidad de acción conjunta, son las siguientes:

- ACTUACIÓN N^o1.- Implantación, puesta en funcionamiento y fortalecimiento de la Zona de Bajas emisiones (ZBE), plataforma informática, instalación de dispositivos de regulación de los accesos e instalación de dispositivos de gestión de la movilidad, sensores de calidad del aire y contaminación acústica.
- ACTUACIÓN N^o2.- Implementación sistema Área de Prioridad Residencial (APR), sistema de regulación progresiva del aparcamiento interior a la ZBE, implantación de la zona regulada de rotación y exclusiva de residentes.
- ACTUACIÓN N^o3.- Regulación de los aparcamientos perimetrales a la ZBE y Aparcamientos disuasorios y accesos, para el intercambiador Parla-Norte (estación ferroviaria de cercanías, tranvía y autobuses urbanos e interurbanos) y accesos a los mismos desde M-408 y municipio. El objetivo es mejorar estos espacios para dotarlos de una infraestructura con vocación claramente intermodal (zona de estacionamiento de los cientos de vehículos de personas que cogen el Cercanías en la estación de Parla para llegar a Madrid) y la disuasión para entrar en un centro donde el aparcamiento va a estar reservado en gran medida para los residentes.
- ACTUACIÓN N^o4.- Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla-Norte e instalación de aparcamientos seguros de bicicletas para que un usuario de la bicicleta sea capaz de cambiar sus hábitos de movilidad, sabiendo que, en la medida que el aparcamiento se libere en la zona APR será posible crear nuevos y mejores carriles bicicleta para desplazarse por la ciudad o para hacer intermodalidad con la estación de cercanías o del tranvía.
- ACTUACIÓN N^o5.- Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con el Parque Cerro Cantueña.
- ACTUACIÓN N^o6.- Construcción de Parada de tranvía en la nueva estación de cercanías Parla- Norte

Cuarto.- Consta en el expediente el Informe del Técnico de Administración General de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que se hace constar la disponibilidad de los requisitos exigidos para participar en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Quinto. - Consta en el expediente el informe de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2021 en el que expone que la existencia de crédito disponible en los próximos ejercicios para la ejecución del Proyecto dependerá de los Presupuestos correspondientes.

Sexto. - En relación con la implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE), el Ayuntamiento de Parla dispone de un Plan de Calidad del Aire y de un Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno.

Ambos documentos fueron elaborados en cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente, y de ellos se dio cuenta a la Sección de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid el 21 de noviembre de 2019. Han sido aprobados definitivamente por el Pleno municipal de 6 de febrero de 2020 y publicado en el BOCM el día 21 de marzo de 2020.

Con estos documentos, que incluyen numerosas medidas de información y sensibilización en temas tan importantes como el transporte y la movilidad, la caracterización de las principales fuentes contaminantes y la evaluación de la calidad del aire, el Ayuntamiento de Parla puede asumir el compromiso de implantar en 2023 una Zona de Bajas Emisiones.

Vistos los informes que constan en el expediente 9/2022/SUBVAYEUR:

Informe Técnico de Medio Ambiente de fecha 27/09/2022

Informe Técnico de Participación Ciudadana de fecha 27/09/2022

Informe Técnico de Mantenimiento de Edificios Municipales, Alumbrado Público, Señales Semafóricas y Fuentes Ornamentales de fecha 28/09/2022

Informe de Intervención de fecha 28/09/2022

Informe Jurídico de fecha 28/09/2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Acordar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden Ministerial que regula el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
2. Acordar solicitar, como actuaciones subvencionables, las contenidas en el Proyecto “Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE), conexión intermodal y aparcamientos disuasorios para el intercambiador Parla - Norte (estación ferroviaria de cercanías, tranvía y autobuses urbanos e interurbanos)” con un Presupuesto de ejecución de contrata total (PEC), IVA no incluido, por importe de 5.377.909,57 €. en el que se describen como actuaciones financiables las siguientes:
 - ACTUACIÓN N°1.- Implantación, puesta en funcionamiento y fortalecimiento de la Zona de Bajas emisiones (ZBE), plataforma informática, instalación de dispositivos de regulación de los accesos e instalación de dispositivos de gestión de la movilidad, sensores de calidad del aire y contaminación acústica.
 - ACTUACIÓN N°2.- Implementación sistema Área de Prioridad Residencial (APR), sistema de regulación progresiva del aparcamiento interior a la ZBE, implantación de la zona regulada de rotación y exclusiva de residentes.
 - ACTUACIÓN N°3.- Regulación de los aparcamientos perimetrales a la ZBE y Aparcamientos disuasorios y accesos, para el intercambiador Parla-Norte (estación ferroviaria de cercanías, tranvía y autobuses urbanos e interurbanos) y accesos a los mismos desde M-408 y municipio. El objetivo es mejorar estos espacios para dotarlos de una infraestructura con vocación claramente intermodal (zona de estacionamiento de los cientos de vehículos de personas que cogen el Cercanías en la

estación de Parla para llegar a Madrid) y la disuasión para entrar en un centro donde el aparcamiento va a estar reservado en gran medida para los residentes.

- ACTUACIÓN Nª4.- Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla-Norte e instalación de aparcamientos seguros de bicicletas para que un usuario de la bicicleta sea capaz de cambiar sus hábitos de movilidad, sabiendo que, en la medida que el aparcamiento se libere en la zona APR será posible crear nuevos y mejores carriles bicicleta para desplazarse por la ciudad o para hacer intermodalidad con la estación de cercanías o del tranvía.
 - ACTUACIÓN Nª5.- Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con el Parque Cerro Cantueña.
 - ACTUACIÓN Nª6.- Construcción de Parada de tranvía en la nueva estación de cercanías Parla-Norte.
3. Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.
 4. Como ciudad de gran población, asumir el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico de Medio Ambiente

Informe Técnico de Participación Ciudadana

Informe Técnico de Mantenimiento de Alumbrado Público

Informe de Intervención

Informe Jurídico